

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución del Departamento de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, en el que se integrarán las Cátedras y disciplinas afines correspondientes.

Por la Universidad de Santiago se elevará la propuesta de aprobación del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, el favorable informe del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/65 de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21) y los Decretos 1243/67, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) y 1453/68 de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio).

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución del Departamento de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, en el que se integrarán las Cátedras y disciplinas afines correspondientes.

Por la Universidad de Salamanca se elevará la propuesta de aprobación del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Bromatología, Toxicología y Análisis Químico Aplicados» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago, el favorable informe del Consejo Nacional de Educación y el Decreto 320/1971, de 26 de febrero de 1971, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/65, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Decreto 2011/68, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución del Departamento de «Bromatología, Toxicología y Análisis Químico Aplicados» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, en el que se integrarán las Cátedras y disciplinas afines correspondientes.

Por la Universidad de Santiago se elevará la propuesta de aprobación del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de abril de 1971 por la que se determina la sede, denominación y jurisdicción de las diez Magistraturas de Trabajo creadas por Ley 9/1971, de 30 de marzo.

Ilmos. Sres.: El desarrollo económico-social que se viene experimentando en estos últimos tiempos y el consiguiente aumento de la normativa laboral sirvió de base para que por Ley 9/1971, de 30 de marzo, se aumentase la plantilla de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Jurisdicción de Trabajo, en quince y doce plazas, respectivamente, de las que cinco de Magistrados y dos de Secretarios son para incrementar las plantillas del Tribunal Central de Trabajo; con las restantes se procede a la creación de diez nuevas Magistraturas Provinciales de Trabajo en aquellas provincias donde más apremiante es su necesidad.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, ha tenido a bien disponer que las diez Magistraturas creadas por la mencionada Ley tengan la sede y jurisdicción que a continuación se indican:

Asturias.—Con sede en Gijón y denominación Gijón número 2, con la misma jurisdicción que tiene la actual de dicha ciudad, que pasará a ser la número 1 y Decanato.

Barcelona.—Se denominará número 9, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia.

Madrid.—Se crean dos, que se denominarán Madrid número 10 y Madrid número 11, ambas con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia.

Málaga.—Se denominará número 2, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia; la actual pasará a ser la número 1 y Decanato.

Murcia.—Se denominará número 2, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia; la actual pasará a ser la número 1 y Decanato.

Sevilla.—Se denominará número 5, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia.

Valencia.—Se denominará número 6, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia.

Valladolid.—Se denominará número 2, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia; la actual pasará a ser la número 1 y Decanato.

Zaragoza.—Se denominará número 3, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de abril de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Jurisdicción de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 250 de la línea procedente de la CH Sanilles.

Final de la misma: Apoyo número 264 de la misma línea, que une con línea a estación transformadora «Tartera I», procedente de la subestación de Alp.

Término municipal: Isobol.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Trifásica, aérea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,644.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 25 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1948, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.313-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1787-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utili-

dad pública; a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a un aserradero de Aynet de Besán, con línea 25 kV., en término municipal de Aínsa.

Origen de la línea: Apoyo número 26, línea 25 kV. a salto principal de Tabescán.

Final de la línea: Estación transformadora «Aynet de Besán».

Término municipal afectado: Aínsa.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación: Estación transformadora: «Aserradora de Aynet de Besán», término municipal de Aínsa. Estación transformadora. «Aynet de Besán».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1959; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.309-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera del Grupo Sindical de Colonización número 10.147, situada en la finca «La Cantarera», del término municipal de Otero, de la provincia de Toledo.

A solicitud del Grupo Sindical de Colonización número 10.147 para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bobina de la raza Frisona, situada en la finca «La Cantarera», del término municipal de Otero, provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de los corrientes, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Marciano Gómez Sanz, situada en la finca denominada «El Azul», del término municipal de Villalonga, de la provincia de Valencia.

A solicitud de don Marciano Gómez Sanz para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «El Azul», en el término municipal de Villalonga, provincia de Valencia; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de los corrientes, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Valencia.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública la séptima relación de Mataderos colaboradores designados por este Organismo para sacrificio de ganado vacuno, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1348/1970, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 115).

Matadero: «Sistiaga». Localidad y provincia: San Sebastián (Guipúzcoa). Sacrificio diario concertado: Treinta reses.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Comisario general, José García de Andoain.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública la séptima relación de Mataderos colaboradores designados por este Organismo para sacrificio de ganado porcino, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1348/1970 de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 115).

Matadero: «Juan Bosch Callis». Localidad y provincia: Olot (Gerona). Sacrificio diario concertado: 50 reses.

Matadero: «Sistiaga». Localidad y provincia: San Sebastián (Guipúzcoa). Sacrificio diario concertado: 300 reses.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Comisario general, José García de Andoain.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de abril de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,478	69,688
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,598	12,635
1 libra esterlina	168,081	168,586
1 franco suizo	16,147	16,195
100 francos belgas (*)	139,988	140,409
1 marco alemán	19,096	19,153
100 liras italianas	11,167	11,200
1 florin holandés	19,280	19,338
1 corona sueca	13,463	13,503
1 corona danesa	9,282	9,309
1 corona noruega	9,754	9,783
1 marco finlandés	16,669	16,719
100 chelines austríacos	269,078	269,887
100 escudos portugueses	243,565	244,328

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.